



RESOLUCIÓN NÚMERO: 07

SERIE: 2026-2027

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A DELFINES JUNIORS BASKETBALL ACADEMY, INC., PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON EL COSTO DE FRANQUICIA DEL TORNEO REGIONAL PUERTO RICO LITTLE LADS AND LASSIES 2026; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.008 (s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de dicho Código.

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.033 del referido Código establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad, a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Delfines Juniors Basketball Academy, Inc es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 437325, dedicada al desarrollo del deporte del baloncesto en Puerto Rico.

POR CUANTO: La documentación presentada por la organización evidencia su participación en programas y torneos de baloncesto juvenil, incluyendo categorías por edades, con el propósito de brindar oportunidades de desarrollo deportivo a los participantes y representar al Municipio de Salinas. Por lo que la Administración Municipal reconoce la importancia de respaldar iniciativas que fomenten la actividad física, la disciplina, el trabajo en equipo, la sana convivencia y el desarrollo integral de la niñez y juventud salinense.

POR CUANTO: A esos fines, se autoriza la otorgación de un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00) a Delfines Juniors Basketball Academy, Inc., para sufragar gastos relacionados con el costo de franquicia del Torneo Little Lads 2026. Por lo que el Departamento de Finanzas Municipales acreditará mediante certificación la disponibilidad de fondos para este donativo y que la cantidad autorizada no habrá de interrumpir ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00) a Delfines Juniors Basketball Academy, Inc., para sufragar gastos relacionados con el costo de franquicia del Torneo Little Lads 2026.
- SECCIÓN 2DA:** Delfines Juniors Basketball Academy, Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de utilizado el donativo, un informe fiscal que describa el uso dado a los fondos y acompañe la evidencia correspondiente.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 01-09-04-9447 FY 2027, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Los representantes de la organización deberán rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la actividad, una certificación indicando el cumplimiento con la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023. La cual establece que toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa "Tu Vales" y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas y a Delfines Juniors Basketball Academy, Inc.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LILIANA VÁZQUEZ SOTO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL


FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

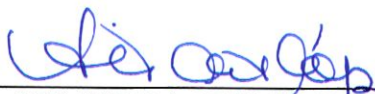
YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 07 Serie 2026-2027, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del año 2026 celebrada el **18 de agosto de 2026**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Emilio Nieves Torres**.

Legisladores ausentes:

1. **Hon. Antonio J. Santiago Morales**
2. **Hon. Rey D. Colón Colón**
3. **Hon. Maribel Baerga Colón**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de agosto de 2026**.



LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

